

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05583122-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Llamado a elecciones de Director y Vicedirector de Departamento Docente

VISTO la Resolución (CS) 4680/16 mediante la cual se establece la Organización Docente Departamental; y

CONSIDERANDO:

Que mediante REDEC-2021-673-E-UBA-DCT_FFYB se designan a los Directores y Vicedirectores de los Departamentos Docentes desde el 1º de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024.

Que, en virtud de la normativa vigente, corresponde renovar las autoridades de los Departamentos Docentes por el lapso de tres años, pudiendo ser reelectos por una única vez consecutiva (art. 15 de Resolución (CS) 4680/16).

Que previo a ello, corresponde realizar las elecciones de los representantes Auxiliares Docentes -titulares y suplentes- que formarán parte de la Junta Departamental (art. 8 de Resolución (CS) 4680/16).

Que, asimismo, corresponde designar a los representantes Graduados y Estudiantes para integrar las Juntas Departamentales, que se incorporarán al padrón electoral para elegir Director y Vicedirector de Departamento.

Que en el caso del Claustro de Estudiantes deberán mantener su condición de alumno

regular y tener aprobada el 50% de la Carrera o el 50% de las asignaturas que constituyen la enseñanza de grado del Departamento.

Que los Estudiantes y Graduados durarán en sus mandatos mientras dure el lapso de gestión de la representación que los propuso.

Que el Sistema Kolla, implementado en el año 2021 para las elecciones de Representantes Auxiliares, ha sido una herramienta confiable, segura y eficiente, que permite realizar la votación desde diferentes dispositivos economizando los tiempos del procedimiento.

Que se hace necesario establecer un cronograma electoral y reglamentar algunos aspectos relativos a la organización y programación del acto eleccionario.

Por ello, atento lo establecido en la Resolución (CS) 4680/16 y atento lo acordado en la sesión de fecha 10 de octubre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a elecciones de Director y Vicedirector de Departamentos Docentes los días 21 y 22 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que las elecciones de referencia se realizarán en la Sala de Consejo Directivo de 12 a 19 horas.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a los Señores Directores salientes organizar el procedimiento de las elecciones que consagren a los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Junta Departamental y hacer conocer la nómina de los representantes electos al Decanato hasta el 31 de octubre.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Informática la implementación del sistema Kolla para las elecciones de representantes Auxiliares a realizarse el 23 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 5°.- SOLICITAR a los Claustros de Graduados y Estudiantes la presentación de la propuesta de sus representantes ante el Decanato antes del 31 de octubre, quién procederá a sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a los Señores Directores de Departamentos Docentes y por su intermedio a los señores Profesores que integran cada Departamento; notifíquese mediante comunicación oficial la Subsecretaria de Informática para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la presente; elévese mediante comunicación oficial las Secretarías Académica, de Asuntos Jurídicos

y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura, para que dé amplia difusión; pase a la Dirección General Técnico Académica a sus efectos; y oportunamente, archívese.